CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso las diligencia al Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que la parte ejecutada solicita se oficie por parte del despacho al parqueadero donde reposan el vehículo objeto de medida cautelar para que procedan a realizar la entrega, Sírvase proveer, Bucaramanga seis (06) de junio de dos mil veintidós (2022)

FRANCIS FLOREZ CHACON
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Bucaramanga, seis (06) de junio de dos mil veintidós (2022)

AUTO: 823- I

Visto el informe secretarial, se observa que fueron emitidos los oficios respectivos donde se comunica levantar medidas cautelares por el pago total de la obligación, por lo que considera procedente despachar favorablemente la solicitud deprecada.

En virtud de lo anterior, se ordena librar por secretaria comunicación dirigida al PARQUEADERO JUDICIAL LA NOVENA, para que proceda a la entrega de la motocicleta de placas JTD34F, marca YAMAHA, modelo 2021, color azul, cilindraje 149, chasis 9 FKDG3616M2023293, número de motor G3L1EO23293 y autorizar al señor EDWING MANTILLA ORTIZ, C.C. 13.723.087 para el retiro de la misma.

CÚMPLASE,

MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 07 DE JUNIO DE 2022

LA SECRETARIA
FRANCIS FLOREZ CHACON